

Recibido
Alma Quijada
12:46



XIV CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL

Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
**Registro de Candidaturas-
Compromisos de Campaña | Formato A.5**
Tijuana, Baja California, a 22 de mayo del 2021

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL XIV DISTRITO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

El suscrito C. FAUSTINO CHACON GOMEZ en los términos delo dispuesto por el artículo 5, apartado A, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Baja California, y 146, fracción VI de la ley Electoral del Estado de Baja California, me permito presentar mis **compromisos de campaña** ante este órgano electoral, en los términos siguientes:

1.-FORMAR CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Crear los comités de gestión social y participación ciudadana para tener mayor vinculación con la ciudadanía para ser la ventanilla única de preocupaciones sociales, denuncias y gestionar apoyos sociales. Ser un centro de promoción de arte y cultura a la vez.

Agregar un capitulado a la LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA que contemple la figura de los consejos ciudadanos.

COMPROMISO DE CAMPAÑA: *Promover la participación ciudadana y reforzar la unidad con la ciudadanía.*

Objetivo(s) concreto(s): **Crear los comites de gestion social para ser un facilitador del acceso a los recursos de bienestar social del Estado así como centros de atención jurídica.**

Población objetivo:

- Estatal
 Municipal
 Distrital
 Otro

Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores:

- Población Economía Desarrollo social
 Justicia Sector agrario Urbanización
 Industria Gobierno Educación
 Otro: DERECHOS HUMANOS

Fundamento jurídico: LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Presupuesto necesario:

- De 100 mil a 500 mil pesos

Tiempo de realización:

<input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos.	<input type="checkbox"/> 6 meses a 1 año
<input checked="" type="checkbox"/> De 1 a 50 millones de pesos.	<input type="checkbox"/> 1 a 3 años
<input type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos.	<input checked="" type="checkbox"/> más de 3 años
<input type="checkbox"/> No cuantificable.	

2.-Que los Impuestos que se generen en Baja California, se Inviertan en Baja California

Se presentará una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California en materia de participaciones federales, para que sean incluidos índices no contemplados en la formula del cálculo para determinar los montos de las mismas, toda vez que por su situación geográfica y económica, prevalecen requerimientos muy diferentes a la de los estados no fronterizos.

El Objetivo es incluir variables no consideradas en el método de cálculo actual de las participaciones federales hacia el Estado de Baja California, demostrando la importancia de estas ante la federación y la rentabilidad que se obtendrá en beneficio de los tres niveles de gobierno.

Exigiremos y demostraremos que es preponderante que se modifique el convenio de coordinación fiscal, priorizando en las formulas índices que den impulso a los sectores productivos del estado de Baja California, que en la actualidad no es justa ni proporcional la distribución de los impuestos que hace el gobierno federal con la productividad que se genera en nuestro estado, no es lo mismo invertir en crear infraestructura productiva que suele ser mas costosa, que mejorar he impulsar la infraestructura productiva existente.

La entidad siempre padece de un déficit de servicios básicos e infraestructura debido a que los recursos que se generan en Baja California, normalmente son trasladados al centro del país y la mayor parte ya no regresan y son ejercidos por el Gobierno Federal en gasto corriente y otras entidades; en Tijuana y en el estado de Baja California se necesitan grandes obras de desarrollo urbano, de salud como hospitales y clínicas, áreas deportivas y escuelas, es necesario que los recursos de los impuestos generados por la infraestructura productiva de Baja California se inviertan aquí, vamos a replantear el pacto de impuestos con la federación porque Baja California merece más.

El déficit de infraestructura en servicios que se genera en el estado de Baja California, es en gran parte generado por la expulsión de las entidades Centro sur del país familias completas en búsqueda de mejores oportunidades para tener una vida digna, es una clara muestra que es necesario impulsar la infraestructura productiva, así como disminuir el déficit de la infraestructura de los servicios públicos.

Por lo que resulta necesario revisar el convenio de coordinación fiscal para elevar las tasas de bolsa repartible, ya que por cada punto porcentual obtenido el impacto en el presupuesto estatal seria alrededor del 1.5% adicional, y para los municipios representaría alrededor del 2% adicional.

Sin duda esta propuesta beneficiara a la población en general de todo el estado, al sector educativo, al sector económico, al sector industrial, impacto en la urbanización y en el desarrollo social, ya que con el incremento en el presupuesto del estado se podrá dar mayor atención al déficit de la infraestructura necesaria en todos los sectores.

Que beneficios se esperan, con la captación de mayores ingresos derivados de las participaciones federales, estaremos en condiciones de iniciar a disminuir el déficit en el tema de la salud, en cuanto a infraestructura y calidad en el servicio, se dará impulso al sector empresarial e industrial para que puedan incrementar su oferta laboral, sus ingresos y en consecuencia incrementos en cuestiones tributarias creando un círculo virtual de desarrollo, disminuir el déficit del equipamiento urbano en lugares de esparcimiento e infraestructura deportiva y cultural, como medida de prevención y fortalecimiento del tejido social, de igual forma se iniciara la disminución del déficit del equipamiento urbano existente en el estado. lograr con este esquema de vinculación ciudadana con los gobiernos municipales, ¿Si hay un

Fundamento Jurídico: Se presentara una iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California en materia de participaciones federales, sustentada en el uso de las facultades conferidas en los artículos 27, 28 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como del Capítulo I artículo 1o fracción I, Capítulo IV artículos 13o fracción II y 14o fracciones I, II, III, IV, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California.

COMPROMISO DE CAMPAÑA: Que los Impuestos que se generen en Baja California, se Inviertan en Baja California													
Objetivo(s) concreto(s): <p style="text-align: center;">incluir variables no consideradas en el método de calculo actual de las participaciones federales hacia el Estado de Baja California, demostrando la importancia de estas ante la federación y la rentabilidad que se obtendrá en beneficio de los tres niveles de gobierno.</p>													
Población objetivo: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Otro:	Impacto de la Propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Población</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Economía</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo Social</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Justicia</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Sector Agrario</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Urbanización</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Industria</td> <td><input type="checkbox"/> Gobierno</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Educación</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Otro:</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/> Población	<input checked="" type="checkbox"/> Economía	<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo Social	<input type="checkbox"/> Justicia	<input checked="" type="checkbox"/> Sector Agrario	<input checked="" type="checkbox"/> Urbanización	<input checked="" type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Gobierno	<input checked="" type="checkbox"/> Educación	<input type="checkbox"/> Otro:		
<input checked="" type="checkbox"/> Población	<input checked="" type="checkbox"/> Economía	<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo Social											
<input type="checkbox"/> Justicia	<input checked="" type="checkbox"/> Sector Agrario	<input checked="" type="checkbox"/> Urbanización											
<input checked="" type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Gobierno	<input checked="" type="checkbox"/> Educación											
<input type="checkbox"/> Otro:													
Fundamento Jurídico: <p style="text-align: center;">Presentare iniciativa de Ley para la constitución Política del Estado de Baja California, sustentada en el uso de las facultades conferidas en los artículos 27, 28 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California</p>													
Presupuesto necesario: <input checked="" type="checkbox"/> De 100 mil a 500 mil pesos. <input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos. <input type="checkbox"/> De 1 a 50 millones de pesos. <input type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos. <input type="checkbox"/> No cuantificable.	Tiempo de realización: 6 meses a 1 año <input type="checkbox"/> 1 a 2 años <input checked="" type="checkbox"/> más de 2 años <input type="checkbox"/>												

3.- Ley de Garantía al Fomento a Emprendedores

Se propondrá la Ley de Garantía al Fomento a Emprendedores para el estado de Baja California que obligará al gobierno del Estado de Baja California y a los ayuntamientos a promover el desarrollo económico a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo y seguimiento para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo impulsar su participación en la infraestructura productiva para que generen un mayor valor agregado.

El Objetivo sera conformar una estructura jurídica y administrativa donde se garantice el apoyo y el fomento a los emprendedores de negocios de las micro, pequeñas y medianas empresas para fomentar el empleo, el bienestar social y económico de todos los participantes. Actualmente han existido programas y proyectos para el apoyo ha emprendedores, los ejemplos más claros que tenemos en la region por mencionar unos, son los “food trucks” y las cervecerías artesanales, donde vemos como los jóvenes emprendedores crean empleos, cultura y atraen el turismo; estos programas y/o proyectos han sufrido vaibenes provocados por la alternancia politica del gobierno y los esfuerzos de los jovenes emprendedores se quedan a la deriva por la cancelación de los programas y/o la trasferencia de estos a otras unidades administrativas de los gobiernos.

La ley de garantía al fomento a emprendedores tiene su escencia en disminuir las cantidades de dinero que los gobiernos actualmente destinan para “desarrollo social” donde claramente vemos que los programas no funcionan ni logran sus objetivos, ya que los beneficios son de resolución de alguna necesidad temporal, sin incorporación a la estructura productiva, y muy lejos de resolver en el corto mediano y largo plazo su actividad productiva.

Los beneficios esperados es generar una infraestructura que garantice e impulse el desarrollo económico, el aumento de la productividad del estado, y como vinculación a los demás sectores productivos para añadir valor agregado a productos o servicios a través de las fases del proceso económico; así como beneficios al sector social, privado y de gobierno.

Fundamento Jurídico: Se presentara una iniciativa de Ley de la constitución Política del Estado de Baja California, sustentada en el uso de las facultades conferidas en los artículos 27, 28 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

COMPROMISO DE CAMPAÑA: Ley de Garantía al Fomento a Emprendedores	
<p>Objetivo(s) concreto(s): El Objetivo sera conformar una estructura jurídica y administrativa donde se garantice el apoyo y el fomento a los emprendedores de negocios de las micro, pequeñas y medianas empresas.</p>	
<p>Población objetivo:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Estatal</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Municipal</p> <p><input type="checkbox"/> Distrital</p> <p><input type="checkbox"/> Otro:</p>	<p>Impacto de la Propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Población <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo Social</p> <p><input type="checkbox"/> Justicia <input type="checkbox"/> Sector Agrario <input type="checkbox"/> Urbanización</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Gobierno <input type="checkbox"/> Educación</p> <p><input type="checkbox"/> Otro:</p>
<p>Fundamento Jurídico: Presentare iniciativa de Ley para la constitución Política del Estado de Baja California, sustentada en el uso de las facultades conferidas en los artículos 27, 28 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California</p>	
<p>Presupuesto necesario:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> De 100 mil a 500 mil pesos.</p> <p><input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos.</p> <p><input type="checkbox"/> De 1 a 50 millones de pesos.</p> <p><input type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos.</p> <p><input type="checkbox"/> No cuantificable.</p>	<p>Tiempo de realización:</p> <p>6 meses a 1 año <input type="checkbox"/></p> <p>1 a 2 años <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>más de 2 años <input type="checkbox"/></p>

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

C. Faustino Chacon Gomez
 Candidata Propietaria a Diputada por el Distrito XIV
 Partido de Baja California

C. Ramona Edith Espinoza Bernal
 Candidata Suplente a Diputada por el Distrito XIV
 Partido de Baja California